

APRUEBA PAGO A PERSONA QUE
INDICA, POR PRESTACION SERVICIO
QUE SEÑALA.

18 ENE 2011

COYHAIQUE,
Hoy se resolvió lo que sigue:

RES. EXENTA N° 077 /

VISTOS: estos antecedentes: el Decreto Ley N° 1.305, de 1975; el D.S. (V. y U.) N° 355, de 1976; la Resolución Exenta N° 2075, de 19 de Diciembre del 2000, del SERVIU Región de Aysén que delega facultades al Jefe Departamento Administración y Finanzas de este Servicio; la Orden de Servicio N° 004, de 20 de Agosto del 2001 del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén; el D.S. (V. y U.) N° 122, de 24 de Mayo del 2006; la Resolución N° 1.600, de 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la Republica, y

TENIENDO PRESENTE: a) Las necesidades del Servicio;
b) El Memorandum N° 203, de 30 de Diciembre del 2010 de, Jefe Depto. Jurídico
c) La Orden de Compra y Servicios N° 9828 de 06 de Enero del 2011, del SERVIU Región de Aysén;
d) La Boleta de Honorarios N°: 010886 de fecha 27 de Diciembre del 2010, de "SERGIO LUIS OLGUIN OLAVARRIA" de Coyhaique;
e) Los fondos disponibles para tal efecto,
dicto la siguiente:

RESOLUCION:

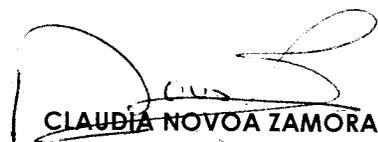
1°.- **APRUEBASE** el pago a "SERGIO LUIS OLGUIN OLAVARRIA," de Coyhaique, por el servicio suministrado al SERVIU Región de Aysén, de conformidad a lo señalado en la Orden de Compra y Servicios indicada en la letra c) precedente.

2°.- La Sección Contabilidad y Presupuesto dependiente del Departamento Administración y Finanzas de este Servicio, pagará a "SERGIO LUIS OLGUIN OLAVARRIA" de Coyhaique, hasta la suma de \$ 35.000.- (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100), conforme al valor indicado en la boleta de honorarios señalada en la letra d) de la presente Resolución.

3°.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al ITEM 22.12.005, del Presupuesto vigente de este Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén.

ANOTESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE

POR ORDEN DEL DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSEN



CLAUDIA NOVOA ZAMORA

Ingeniero Civil Industrial
Jefe Depto. Administración y Finanzas

IIM/CNZ/dvm.-

TRANSCRIBIR A:

- Sección Contabilidad y Presupuesto
- Sección Serv. Generales y Adquisiciones
- Oficina de Partes.-

